



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

05/12/2012 08:28

Form. 1

Municipalidad de
General Juan Madariaga

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Entidad :

Presupuesto: 2013

Durante el año 2012 desde la Secretaría de Hacienda se elaboró el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 2013 en forma coordinada con todas las áreas del Municipio.

Asimismo desde esta Secretaría de Hacienda se impulsó un proyecto de ordenanza para la puesta en funcionamiento del Presupuesto participativo. De acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza durante los meses de octubre y noviembre se llevaron adelante las diferentes reuniones con los vecinos de los barrios para la elaboración del Presupuesto Participativo, consistentes en reuniones en una primera etapa informativa, en una segunda etapa en la que los vecinos presentaron propuestas para los diferentes barrios y una tercer etapa que fue la votación en las cuales se establecieron las prioridades según la opinión de los vecinos. La Ciudad se dividió en 7 zonas en las que se asignó un presupuesto total de un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000) para el presupuesto participativo. En base a la misma se elaboró un proyecto de presupuesto participativo para ser aprobado por el HCD para la incorporación al Proyecto de presupuesto para el año 2013.

También desde la Secretaría de Hacienda se elaboró un proyecto de ordenanza fiscal e impositiva para determinar la política fiscal a implementar por parte del Municipio durante el año 2013.

Se mantuvo desde principio de año la vigencia de planes de pago para la regularización de deudas de los contribuyentes, la posibilidad de realizar el pago anual y el pago anticipado en cualquier momento del año y los beneficios por buen cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto en las ordenanzas fiscales e impositivas vigentes.

Se incorporó la posibilidad de imprimir la boleta para el pago de la tasa tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores a través de la página web de la Municipalidad.

Con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de la dependencia, se ampliaron las bocas de cobro habilitadas de las obligaciones municipales.

Se puso en vigencia el convenio con la red link, lo que permite que los contribuyentes abonen sus tasas municipales a través de internet y los cajeros automáticos adheridos a la red link.

Esta nueva boca de cobro habilitada se suma a las existentes: Banco Provincia (todas las sucursales), Banco Nación (Sucursal Madariaga), pago fácil, ripsa, Bapro Pagos, Delegación de la costa y Palacio Municipal.

Estas medidas se encuadran dentro del plan de modernización permanente del estado municipal y en la política de facilitar el cumplimiento tributario estimulando el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, al facilitar el pago de las obligaciones.

Se mantuvo la atención descentralizada de acuerdo a los convenios vigentes del impuesto inmobiliario rural, el impuesto inmobiliario urbano, ingresos brutos y patentes de automotores.

Se mantiene en funcionamiento el convenio ARBA cerca para el servicio a los contribuyentes de la delegación de la costa.

Desde el punto de vista administrativo se brindó soporte y apoyo a todas las áreas municipales permitiendo concretar la realización de las actividades normales de todas las funciones municipales.

La situación económica fundamentalmente producto del aumento permanente de los precios que implican un incremento de los costos generan una restricción económica que afecta el normal desarrollo de las actividades propias del gobierno municipal y sus efectos se sienten sobre todo en la planificación presupuestaria.

Durante el año 2012 se produjo una menor distribución de los fondos de coparticipación en relación a lo estimado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires producto del impacto que tuvo la ley de financiamiento educativo.

En materia administrativa se profundizó el proceso de reforma de la administración financiera en el ámbito municipal. Se profundizó el proceso de descentralización en la elaboración del presupuesto municipal brindando conectividad con el servidor municipal a todas las dependencias municipales, asignando usuarios a todas las unidades ejecutoras del presupuesto y realizando la tarea de capacitación de todos los agentes municipales que fueron asignados para desempeñar tareas administrativas en las diferentes unidades ejecutoras.

Está previsto durante el año 2013 profundizar este proceso de descentralización tanto en la elaboración del presupuesto de gastos como en la ejecución del mismo, brindando más capacitación a los agentes involucrados y descentralizando mas tareas en todas las unidades ejecutoras.

El Municipio de General Juan Madariaga es Municipio piloto seleccionado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la reforma de la administración financiera en el ámbito municipal.



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de
General Juan Madariaga

05/12/2012 08:28

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Hacienda

Presupuesto: 2013

Entidad :

Durante todo el año se mantuvieron relaciones con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en especial con la subsecretaría de coordinación económica participando como miembro titular representando a la quinta sección en el Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal.

También se mantuvieron relaciones permanentes con la Dirección Provincial de Coordinación Municipal.

Se mantuvieron relaciones con la Agencia de Recaudación de Buenos Aires en cumplimiento de todos los convenios vigentes: ARBA Cerca, Impuesto Inmobiliario Rural, Impuesto Inmobiliario Urbano, Patentes de Automotores, Ingresos Brutos descentralizado y planes de regularización de deudas tanto en la oficina de Descentralización Administrativa Tributaria del Palacio Municipal como en la Delegación de la costa.

También se mantuvo en vigencia el convenio de colaboración e intercambio de información.

Se prosigue con la vigencia del convenio vigente con el Instituto Provincial de Administración Pública para la capacitación del personal municipal. En este año se implementaron cursos de capacitación virtuales a los que accedieron agentes municipales y también capacitaciones presenciales que se realizaron en la Ciudad de La Plata.

Durante la año 2013 se proseguirá con las políticas implementadas a fin de cumplir con el plan de gobierno diagramado.

Se proseguirá con las acciones tendientes a facilitar el pago de las tasas y derechos municipales de modo tal que se incremente y estimule el cumplimiento tributario voluntario.

Se proseguirá con el proceso de modernización e informatización permanente. Se implementará un nuevo módulo de información para la toma de decisiones de modo tal de contar con información contable y financiera de modo resumido y gráfico que permitan a los máximos niveles de conducción contar con información oportuna y confiable para tomar decisiones.

Todas las medidas adoptadas permitirán cumplir con el plan de gobierno diagramado y concretar las obras y realizaciones previstas que redundarán en definitiva en una mayor calidad de vida de todos los vecinos.

Se mantendrá el programa tendiente a mejorar la eficiencia operativa del gobierno local que permitan una reorganización administrativa de modo de incorporar cambios tecnológicos y mejoras en la gestión que permitan el funcionamiento con mayor eficacia y eficiencia.

Se ampliarán las dependencias que utilizan el sistema informático RAFAM.

Se profundizará el proceso de elaboración y ejecución descentralizada del presupuesto municipal.

La jurisdicción se financiará con fondos provenientes del tesoro municipal.

Se estimulará el cumplimiento tributario voluntario lo que mejorará los ingresos municipales y permitirá contar con mayores recursos permanentes que facilitarán el cumplimiento de las acciones futuras.

Se proseguirá con la política de capacitación permanente que permitirá contar con personal mejor capacitado para la realización de las tareas que los tiempos modernos exigen para el funcionamiento del estado municipal.

El éxito de estas políticas buscan el equilibrio entre lo posible y lo real y permitirá concretar a través de la gestión pública el plan de gobierno previsto.

Firma y Sello